

I

**RESOLUCION RL-6740**

**HUGO LARREA ROMERO**

**INTENDENTE DE COMPAÑIAS**

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañias, según Resolución No. 6053, de 22 de diciembre de 1.976;

**C O N S I D E R A N D O:**

Que el 21 de mayo de 1.979, se ha otorgado ante el Notario 1° del cantón Guayaquil Dr. Carlos Quiñónes Velásquez, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la compañía de Responsabilidad Limitada denominada PROVEEDORA DE TEJIDOS MANUFACTURADOS COMPANIA LIMITADA.

Que el señor Rafael Alejandro Sarmiento, en su calidad de Gerente de la indicada compañía, ha presentado cuatro copias notariales de la misma, solicitando la -- aprobación de tales aumento de capital y reforma de estatutos sociales.

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañias, ha presentado el informe Núm. - 79-1058-DIA de 3 de septiembre de 1.979, que comprueba la integración del aumento de capital, en los términos constantes en la citada escritura.

Que consta de la misma escritura, que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales.

**R E S U E L V E :**

**ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a).- el aumento de capital efectuado por la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada PROVEEDORA DE TEJIDOS MANUFACTURADOS COMPANIA LIMITADA, por la suma de CINCUENTA MIL SUCRES con lo cual queda elevado a la cantidad de CIENTO MIL SUCRES dividido en cien participaciones sociales de un mil sucres cada una; y, b).- La reforma de estatutos constante en la citada escritura.**

*[Handwritten signature]*

I

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución  
de folios 27.826 a 27.840, número 2.306 del Registro Mercantil y

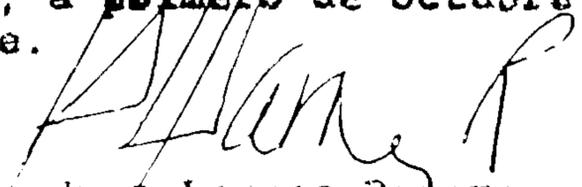
ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique, en una  
una sola vez, en uno de los pe-  
riódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto  
de la escritura pública de 21 de mayo de 1.979, que se-  
rá elaborado por este despacho, y la razón de su aproba-  
ción.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Notario 1° de  
este cantón, al margen de la ma-  
triz de la escritura pública de 21 de mayo de 1.979,  
que no ha sido aprobada mediante esta resolu-  
ción, y siente razón de su cumplimiento.

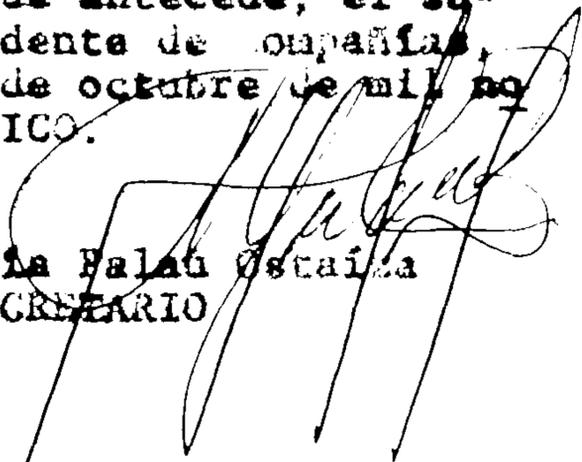
ARTICULO CUARTO.- Disponer que el señor Registrador  
del Registro Mercantil del cantón Guaya-  
quil: a).- Inscríba la referida escritura pública y es-  
ta resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo con  
el Art. 139 de la Ley de Compañías; y, Art. 3° del R.S.  
Núm. 733 del 22 de agosto de 1.975; y, b).- Cumpla con  
las demás prescripciones contenidas en la Ley de Regis-  
tro y en el Art. 31° del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que el Notario 1° de es-  
te cantón, tome razón del conteni-  
do de la escritura pública que se manda a inscribir al  
margen de la matriz de la otorgada el 21 de abril de --  
1.979, por la cual se constituyó la compañía.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia  
de Compañías, en Guayaquil, a primero de octubre de mil  
novecientos setenta y nueve.

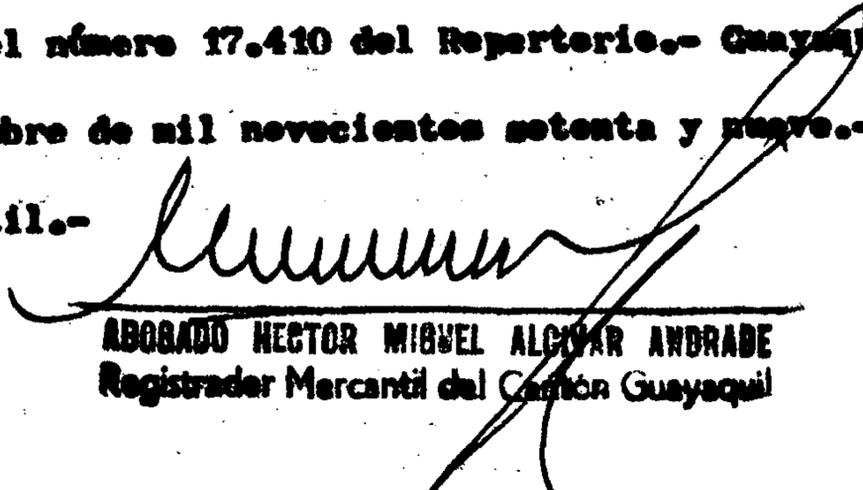
  
Hugo Larrea Romero  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, el se-  
ñor doctor Hugo Larrea Romero, Intendente de Compañías,  
en Guayaquil, al primer día del mes de octubre de mil no-  
vecientos setenta y nueve.-LO CERTIFICO.

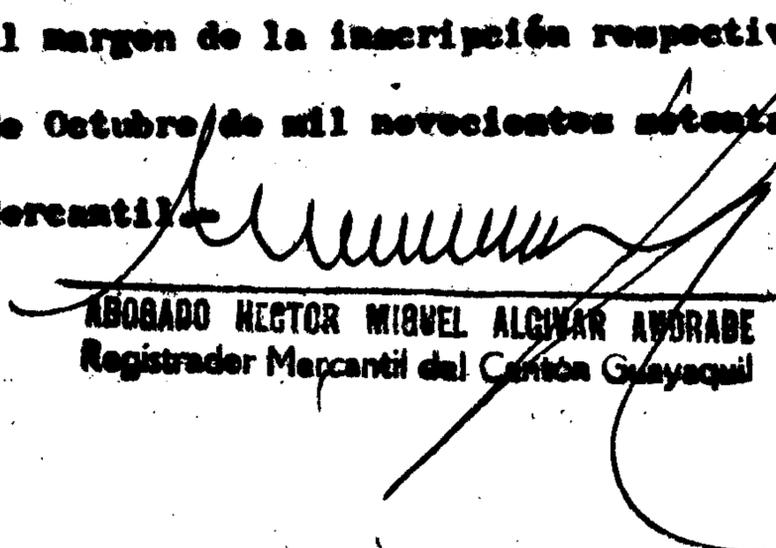
  
José María Palau Ostajala  
SECRETARIO

Resol KL-6740  
DL-AJT-gdem  
1/10/79.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 25.296 a 25.300, número 5.566 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 17.410 del Repertorio.- Guayaquil, dieciocho de Octubre de mil novecientos setenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

  
ABOADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a foja 6.180 del Registro Mercantil de 1.975, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, dieciocho de Octubre de mil novecientos setenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

  
ABOADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

